

Bucaramanga, 15 NOV 2018



Señor (a)
YOHANA ISABEL BUENO QUINTERO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 10737 del 31 de octubre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.



Bucaramanga,

Señor:
YOHANA ISABEL BUENO QUINTERO
Carrera 50 No. 31-53 barrio Albania
Ciudad

Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2018 10737
Fecha: octubre 31, 2018, 11:28 a. m.
Dependencia: Personería Delegada en lo Penal
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO

siged

09 NOV 2018

ASUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 2457-17



Cordial saludo.



De acuerdo a su solicitud presentada ante este Despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 29 de octubre de 2018 a la Fiscalía 32 de Juicios, con el fin de verificar el estado actual de la carpeta relacionada con el proceso radicado bajo el número 680016000159201381524, por el presunto delito de lesiones personales, en la cual se verificó lo siguiente:

- Mediante constancia secretarial de mayo 31 de 2018 emitida por el Juzgado 7 Penal Municipal con funciones de conocimiento, manifiesta la imposibilidad de realizarla audiencia de Juicio Oral, debido a que la defensa se encontraba en capacitación por parte de la Defensoría de Pueblo, por consiguiente, dicto nueva fecha para junio 8 de 2018.
- En Julio 23 de 2018, se emite Sentencia en primera instancia por parte de este Despacho de carácter absolutoria, a lo cual el ente acusador interpuso recurso de apelación, el cual cursa en el Honorable Tribunal de Distrito Judicial en su sala penal.

En consideración de lo anterior esta delegada continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Primera Delegada en lo Penal

Proyecto: C. Soler-Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 15 NOV 2018, a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 d el C.C.A., para notificar a **YOHANA ISABEL BUENO QUINTERO**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General.

Ivonne Tatiana Reina Mantilla
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

	Motivos		de Devolución		No Reside		Dirección Errada		Fuerza Mayor		Aparado Clausurado	
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
Desconocido		Rehusado		Cerrado		Fallido				No Existe Número		
Fecha 1:		DÍA	MES	AÑO	Fecha 2:		DÍA	MES	AÑO			
Nombre del distribuidor												
C.C. 91.258.964												
Centro de distribución:												
Observaciones:												